

Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 87 GG

I.F. N°87 / 28.03.2025

Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.129, con el objeto de regular nuevas exigencias para ingresar a las carreras y programas de pedagogía

Mensaje N°027-373

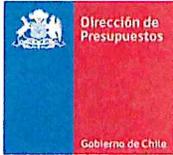
I. Antecedentes

El presente proyecto de ley establece modificaciones a la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, con el objeto de regular nuevas exigencias para ingresar a las carreras y programas de pedagogía.

En primer lugar, se establece que será requisito para la acreditación de una carrera o programa de pedagogía que la universidad admita y matricule en estos programas a estudiantes que cumplan con las exigencias establecidas, para la cohorte respectiva, por el Comité Técnico de Acceso al Subsistema Universitario. Este Comité se pronunciará respecto a la propuesta presentada por el Ministerio de Educación, previo informe técnico elaborado en conjunto con la Subsecretaría de Educación, la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Subsecretaría de Educación Superior, y que contará con la opinión técnica del Consejo Nacional de Educación.

La propuesta emanada por el Ministerio de Educación contendrá exigencias que contemplen, al menos, las condiciones de ingreso a las carreras y programas de pedagogía aplicadas en el proceso de admisión anterior. No obstante, se establece la posibilidad de que las instituciones de educación superior puedan solicitar una excepción calificada para alguno de los requisitos aprobados por el Comité Técnico de Acceso. Adicionalmente, se mantiene el reconocimiento a las vías especiales de ingreso a estas carreras y programas, conforme a la normativa vigente.

Por último, y para promover el acceso a estas carreras, se establece el mejoramiento de los programas de atracción al talento pedagógico por parte del Ministerio de Educación, que contemplará medidas asociadas a ajustes en el reglamento a nivel de currículo del programa, en la gestión en las universidades que lo implementan, monitoreo y evaluación, entre otras.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 87 GG

I.F. N°87 /28.03.2025

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Considerando el carácter normativo del proyecto de ley, así como el hecho que las funciones relativas a la elaboración de las propuestas con las exigencias de ingreso, junto con los informes técnicos asociados, para las carreras y programas de pedagogía serán con cargo a la dotación y recursos vigentes del Ministerio de Educación, al igual que las acciones para el mejoramiento de los programas de atracción al talento pedagógico, **el presente proyecto de ley no irrogará mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Mensaje N°027-373, de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que modifica la Ley N°20.129, con el objeto de regular nuevas exigencias para ingresar a las carreras y programas de pedagogía.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 87 GG

I.F. N°87 /28.03.2025



[Handwritten signature]
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

[Handwritten 'S']



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

